

REF.: DEJA SIN EFECTO INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE AUXILIARES DEL COMERCIO DE SEGUROS DE PERSONA QUE INDICA. 0 4 JUN 2009 SANTIAGO, 3 2 0 RESOLUCION EXENTA Nº_ **VISTOS:** Los artículos 3°, letras g) y m) y 58 del D.F.L. N° 251, de **CONSIDERANDO:** Que la letra e) del artículo 58 del D.F.L. N° 251, 1.establece para los administradores, representantes legales o empleados de las personas jurídicas corredoras de seguros, la inhabilidad de ejercer en forma independiente el corretaje de seguros, como asimismo trabajar para otra persona dedicada al corretaje de seguros. Que la persona que a continuación se señala pasó 2.a ser representante legal de la sociedad corredora de seguros que se indica, por lo que procede dejar sin efecto respecto de ella su inscripción como persona natural. RESUELVO: Déjase sin efecto a contar de esta fecha, la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como Corredor de Generales y Vida, de la persona que a continuación se indica: <u>R.U.T.</u> 5.789.573-K (Representante Legal de Invernova Corredores La persona precedentemente señalada, mantendrá 2.sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las intermediaciones que hubiese celebrado con anterioridad a la fecha de la presente Resolución. Infórmese al Ofintéresado, al mercado asegurador,

Superintendente

SUPERINTENDENTE

comuníquese y archivese.

Maureira Salas, Omar Germán

de Seguros y Negocios Limitada)

Nombre Nombre

1931, de Hacienda; y

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Piso 9º Santiago - Chile Fono: (56-2) 473 4000 Fax: (56-2) 473 4101 Casilla: 2167 - Correo 21 www.svs.cl